



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1 8 0 3

RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 144

14 de agosto de 2015

Por la cual se notifica la admisión de treinta y ocho (38) aspirantes al programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA** adscrito a la Facultad de Artes la Universidad de Antioquia, para la ciudad de Ibagué en el marco del proyecto Colombia Creativa en convenio con el Ministerio de Cultura, para el segundo semestre de 2015.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución Académica 2497 del 12 de junio de 2012, se autorizó la extensión del programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA: DANZA, adscrito a la Facultad de Artes, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Ibagué – Tolima, en el marco del proyecto *Colombia Creativa*, Convenio Interadministrativo 2012-08 celebrado entre la Universidad de Antioquia y el Ministerio de Cultura.
2. Que mediante Resolución Académica 2498 del 12 de junio de 2012, se establecen los requisitos de inscripción, los criterios de selección, el procedimiento de reconocimientos, los cupos y el cronograma para el programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA: DANZA, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Ibagué-Tolima, en el marco del proyecto *Colombia Creativa*, Convenio Interadministrativo 2012-08 celebrado entre la Universidad de Antioquia y el Ministerio de Cultura.
3. Que mediante Resolución del Consejo de la Facultad de Artes 027 de agosto 12 de 2013 se recomendó el ingreso de unos estudiantes al primer nivel

universitario del programa **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA: DANZA**, en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Ibagué-Tolima, en el marco del proyecto *Colombia Creativa* con sede en la ciudad de Ibagué para el semestre académico 2014-1.

4. Que los aspirantes al programa pagaron sus derechos de inscripción y realizaron las pruebas necesarias para ser admitidos al programa al semestre 2014-1.
5. Que el programa Colombia Creativa busca la profesionalización de los artistas del país y los estudiantes son financiados con recursos ejecutados a través de un convenio entre el Ministerio de Cultura y el ICETEX.
6. Que los recursos indicados en el considerando anterior no estuvieron disponibles para la vigencia 2014, situación no imputable a los admitidos.
7. Que una vez garantizados los recursos para el año 2015, es posible proceder con la admisión de los aspirantes.
8. Que el 04 de agosto de 2015 fue firmado el otrosí 04 al Convenio Interadministrativo 2012-08 celebrado entre la Universidad de Antioquia y el Ministerio de Cultura.
9. Que los aspirantes pagaron al momento de su inscripción el valor del proceso para el año 2014, por lo que fue necesario que el área de Tesorería expidiera las respectivas conciliaciones bancarias y el traslado de fondos a la Facultad de Artes para el año 2015.
10. Que mediante Resolución del Consejo de la Facultad de Artes 056 del 21 de julio de 2015, se recomienda el ingreso de unos aspirantes al primer nivel universitario del programa **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA** en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Ibagué-Tolima, en el marco del proyecto *Colombia Creativa* con sede en la ciudad de Ibagué para el semestre académico 2015-2.
11. Que en la Resolución citada en el considerando anterior se encuentran dos aspirantes más a los admitidos para el semestre 2014-1, pero que cumplen los requisitos exigidos para ser admitidos al programa.

12. Que el Departamento de Admisiones y Registro luego de revisión de la documentación presentada por los aspirantes al programa y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria procede a realizar la admisión.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Notificar la aceptación para ingresar al programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA EN DANZA** en modalidad de presencialidad concentrada en la ciudad de Ibagué-Tolima, en el marco del proyecto *Colombia Creativa* para el semestre académico 2015-2, los siguientes aspirantes:

#	DOCUMENTO	NOMBRE	PUNTAJE
1	52423569	EDNA CAROLINA RODRÍGUEZ BACCA	92.5
2	36308316	CAROL PATRICIA ORTÍZ FERNÁNDEZ	89.5
3	30328743	CLAUDIA PATRICIA VÁSQUEZ PÉREZ	87.5
4	94356743	OSCAR EDUARDO VELASCO	85.5
5	93414587	JAVIER EDUARDO PÉREZ CASTRO	82.5
6	17957098	ENDERSON GABRIEL GÓMEZ FERNÁNDEZ	78.5
7	7705026	FABIÁN DÍAZ PATIÑO	76.5
8	94364598	ORLANDO SOLÍS CAICEDO	76.5
9	3132406	RAÚL QUIMBAYO PINZÓN	76
10	80801783	FREDY JAVIER CHAPARRO CHAPARRO	76
11	31199586	MARGARITA ARANA MARMOLEJO	75
12	52744238	ANGÉLICA MARÍA CUITIVA SOUZA	74.5
13	94391802	ALEXANDER ANGULO MURILLO	74.5
14	65756297	SANDRA PATRICIA ORJUELA GÓMEZ	74
15	93394949	NADER MOLINA FIGUEROA	73
16	80655374	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ MERCHAN	73
17	10198400	OSCAR DAVID RODRÍGUEZ ROMÁN	71
18	80041869	NELSON AUGUSTO OSORIO	70.5
19	39179657	LINA PAOLA PERDOMO MARÍN	70.5
20	9726911	JOHN ALEXANDER TABARES VARGAS	68.5
21	80296151	JUAN CARLOS MURCIA ARÉVALO	67.5
22	7163284	JUAN MIGUEL CORREA LOAIZA	67
23	93456845	MIGUEL ANTONIO ZORRO OSPINA	65.5
24	36174959	MARTHA CONSTANZA CUELLAR SOTO	65
25	6499911	EDINSSON CAICEDO MORENO	64
26	80547912	JORGE ARMANDO PALACIOS	64

27	43184409	BEATRIZ ELENA JAIMES MORALES	62.5
28	38864387	NANCY PÉREZ LONDOÑO	62.5
29	80062057	DAURIN GUILLERMO MURILLO	61
30	51994293	JANNETH CIFUENTES PERALTA	60
31	18398686	JAIDIVIER OCAMPO SALCEDO	60
32	7552520	LUIS YESID DÍAZ SANTAMARÍA	59.5
33	18009989	ÁLVARO MANUEL GÓMEZ	59
34	5951251	BREYLER JAHIR SANABRIA CORTÉS	57
35	66724111	GLORIA PATRICIA ARBOLEDA MEDINA	55.5
36	28549845	ANA JOSEFINA PEÑA SERNA	54
37	91046905	JOSEYN SOLANO CARREÑO	53
38	80356432	JOSE MAURICIO BOCANEGRA	53



DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO
Jefe Departamento de Admisiones y Registro
Yolanda Cano

